



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0097-2025-MINEM-DGE

Lima, 28 de mayo de 2025

VISTOS: La solicitud ingresada mediante Oficio N° 0124-2025-GT-ADINELSA con Registro N° 3956793 (MPD), complementada con Oficio N° 00180-2025-GT-ADINELSA con Registro N° 3975529 (MPD), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA (en adelante, ADINELSA) y el Informe N° 355-2025-MINEM/DGE-DCE;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde a la obra "Red Secundaria Alumbrado Huacos", ubicada en el distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima; que comprende las instalaciones eléctricas de redes secundarias de la localidad de Huacos;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación exigida en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 355-2025-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Red Secundaria Alumbrado Huacos", cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Red Secundaria Alumbrado Huacos", ubicada en el distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima; que comprende las instalaciones eléctricas de redes secundarias de la localidad de Huacos.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución y del informe que la sustenta a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/05/28 16:38:19-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD